



EXPEDIENTE: INC-1/JDC/2017

ACTOR: EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACUERDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, vía mensajería privada, un escrito signado por la Maestra Beatriz Mojica Morga, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual señala que derivado de la notificación que se le hiciera del oficio TEQROO/SG/NOT/008/17, a la cual se le adjuntó el escrito incidental que dio origen al expediente al rubro citado, procedía a desahogar lo ordenado por esta autoridad. Conste.

VISTO: Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente e Instructor de la presente causa, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo,



ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a la Maestra Beatriz Mojica Morga, ostentándose Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, haciendo las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta y anexos.

SEGUNDO. En razón de la cuenta rendida por el Secretario General de éste Tribunal, téngase al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, dando cumplimiento a la vista ordenada mediante acuerdos de fechas trece y veintitrés de enero del año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del expediente, el escrito y anexos de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.